



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Energía

Dirección General de Asuntos  
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Lima, 30 SET. 2014

OFICIO N° 1962 -2014-MEM/DGAAE

Señor  
Ing. Alfredo Guzmán Zegarra  
Director  
Dirección Regional de Energía y Minas de Piura  
Calle los Almendros N° 149 MZ "O" Lote 19 Urb. Miraflores – Castilla  
Piura.-

Asunto : Remite Plan de Abandono de la Central Térmica Sullana.

Referencia : Escrito N° 2433738 (24/09/14)


Me dirijo a usted con relación al escrito de la referencia, a través del cual Duke Energy Egenor S. en C. por A., solicitó a la Dirección a mi cargo, la evaluación de Plan de Abandono de la Central Térmica Sullana, de 12,5 MW de potencia instalada.

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 525-2012-MEM-DM<sup>1</sup>, corresponde a la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) - Piura, la evaluación, aprobación o desaprobación de Planes de Abandono para proyectos de Centrales Eléctricas con potencia menor o igual a 20 MW.

En ese sentido, se remite adjunto al presente, el escrito de la referencia para su conocimiento y atención oportuna.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
Ing. Edwin Regente Ocmin  
Director General  
Asuntos Ambientales Energéticos



Adjunto: Escrito N° 2433738 (24.09.14)

CC. DUKE ENERGY EGENOR S. EN C. POR A.

<sup>1</sup> Resolución Ministerial N° 525-2012-MEM-DM, Aprueban la incorporación de facultades complementarias para los Gobiernos Regionales que han culminado con la acreditación y efectivización correspondiente a los procesos de los años 2004 a 2009.